

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 24 de Junio de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOLET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra m), que dice "cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecidos en las bases y la contratación es indispensables para el Organismo. Cotización del Proveedor Esteban Alejandro Herskovits Zúñiga, RUT. 13.456.898-4, por \$ 111.111.
- Ordinario N° 103, donde la dirección del Establecimiento solicita la contratación de cuenta cuentas Santos Picaros.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.608



1. **AUTORÍZASE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, por servicios especializados, orden de compra 2992-1592-SE14, al Proveedor al Señor **ESTEBAN ALEJANDRO HERSKOVITS ZUÑIGA, RUT. 13.456.898-4**, por concepto de contratación de cuenta cuentas Santos, picaros y Espantos, para la escuela Alejandro Chelen Rojas de la Localidad de Chañaral Alto, el día 26 de junio de 2014 desde las 14:00 a las 15: horas, por un monto de **\$ 111.111** (ciento once mil ciento once mil pesos).
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a **\$ 111.111**, Incluye el 10%.
3. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 21 03 001 "Horarios a Suma Alzada, Personas Naturales"**, área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LRA/xjc



ALCALDE

(S)